



Señor(a):
GRACIELA RUBIO ERASO
CALLE 102 A # 67- 13 BARRIO LA FLORESTA
Teléfono: 3008493866
Ciudad

Asunto: Radicado SDM-163459/2019

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparenda se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Remitente	Tipo Documento		Número Documento		Nombre		Desde		Hasta	
	004 DE CIUDADANIA		00000000000000000000		CARLOS ALBERTO		12/12/03		12/12/04	
Destinatario	Dirección		Teléfono		Ciudad de residencia					
	CAR 12 12		1		BOGOTA					
HOJA DE VIDA										
Organismo Transito al Que Perteneca					Fecha Matricula					
CAMCO					07/19/2008					
Placa			Clase		Tipo Servicio			Modelo		
DI 545			AUTOMOVIL		PASAJEROS			2009		
Número de Motor			Motor Registrado		Número de Chasis			Chasis Registrado		
1A608001601			1		K116104 123456789			1		
Número de Serie			Serie Registrada		Número Importación			Estado		
1A608001601			1					VIGENTE		
Marca			Año		Cilindros			Cilindros		
FORD			2008		4			4		
Importador			Licencia		Caja de cambios			Válida del vehículo		
FORD			BOGOTA		MANUAL			2008		

dbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DD CAS 22 ECH ROJA
400 PIA NUBLOK

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000005935831

Fecha de Emisión: 03/07/2019

GRACIELA RUBIO
CAR 12 12

BOGOTÁ



Consulte el estado de comparendo y la multa electrónica en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código de infracción: 002
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha Hora Infracción: 17/07/2013 16:36:21

Dirección de la infracción: Sentido Cam. Localidad
CL 65 - CR 13/15 - CHAPINERO

Placa:
ZIV945

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Lugar de Matrícula: 2580900

Tipo Vehículo:
AUTOMOVIL

OBSERVACIÓN

MAY SR-28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nro. identificación:
27074861

GRACIELA RUBIO

Dirección:

CAR 12 12

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor:

Nro. identificación de:

Dirección de notificación: (señalar la dirección correcta)

Nombre de la persona:

AGENTE DE TRÁNSITO
MARIO JERNEY GARCIA
PLACA B322

FECHA DE EMISIÓN
03/07/2019
HORA DE EMISIÓN
16:36:21



Valor Paga de:

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

NOTIFICACIÓN POR AVISO NO.	RESOLUCIÓN 8 DE 15 DIC 2013 NOTIFICADO 16/07/2014
RESOLUCIÓN SANCIONATORIA NO.	740605 de fecha 03/07/019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 6. parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Por otra parte, respecto de su solicitud toda vez el (los) comparendo(s) Nro. (s). **No. 11001000000005935831** de fecha **10/18/2013** se encuentra(n) en estado **CANCELADO(S)**.

FECHA DE RECIBO: 10/18/2013
NOMBRE: DANIELA NÚÑEZ
CÓDIGO: 11001000000005935831
ESTADO: CANCELADO

Hecho que permite establecer a este despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogotá.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

“Bogotá, mejor para todos”

CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHAN MATEUS. – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12904

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N° / PETICIONARIO	SDM-163459/ GRACIELA RUBIO ERASO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-149619 del 15 DE JULIO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticiones / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-163459.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito